

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE HIDALGO

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/08/2002)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 19 DE ABRIL DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

I.- DECLARACIONES DE "LA SECRETARIA Y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES"

- I.1** Que con fecha 19 de abril de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Economía, asistido por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, representado por el Lic. Manuel Angel Núñez Soto, en su carácter de Gobernador Constitucional, asistido por el Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Desarrollo Económico, celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2** Que el citado convenio de coordinación fue registrado con el número C40/2002 y el número 114/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 14 de mayo de dos mil dos.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del convenio de coordinación mencionado, EL ESTADO ha presentado a LA SECRETARIA nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula décima novena del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.

- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de LA SECRETARIA cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.6** Que el C. Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo, cuenta con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con el artículo 28 en sus fracciones VIII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; así como en lo establecido en los artículos 4o. y 6o. fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- I.7** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del convenio de coordinación celebrado el 19 de abril de dos mil dos, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$19'119,480.00 (diecinueve millones ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.). De dicho monto, \$11'814,623.00 (once millones ochocientos catorce mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$7'304,857.00 (siete millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de EL ESTADO

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al convenio de coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el convenio de coordinación antes citado, conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por 5 tantos en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo, **Alberto Meléndez Apodaca**.- Rúbrica.